



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 261/2016
Bahía Blanca, 17 AGO 2016

VISTO

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio – Siu Guaraní – implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de resultados de exámenes de promoción.

CONSIDERANDO

Que la Profesora Idina Steel solicita la rectificación del Acta de Cursado N° 58931 de la materia “Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencia I”, Código 20016, correspondiente al primer cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Enfermería, en la que figura la alumna Genovali, Naiara LU 114474 como “Desaprobado”.

Que de acuerdo a lo expresado por la profesora, la alumna mencionada fue calificada por error.

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 10 de agosto;

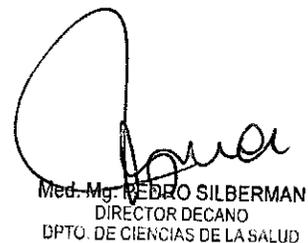
POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Cursado N° 58931 de la materia “Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencia I”, Código 20016, correspondiente al primer cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Enfermería, donde en el renglón número 24 del folio número 2 figura la alumna Genovali, Naiara LU 114474 como “Desaprobado”, cuando corresponde que figure “Aprobado”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, pase a la Secretaría General Académica, Dirección General de Sistemas de Información, Dirección General de Alumnos y Estudio y cumplido, archívese.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD